

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia.

Ley de 28 de Noviembre de 1851.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dímane.

de las mismas se pone de interés particular pagando su inserción, entendiéndose en este caso con el

costo del Boletín Oficial.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 11 id.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses, 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á días cénimos de pesos por linea.

PARTÍE OFICIAL

PRESIDENCIA

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, S. M. la Reina Madre Doña Isabel, y SS. A. R. las Infantas Doña María Isabella, Doña María de la Paz y Doña María Engracia.

(Gaceta del 25 de Octubre)

COVISIÓN PROVINCIAL

de caminos; por el de la carretera de Santander.

Session del dia 8 de Julio de 1881.

PRESIDENCIA DEL SR. GUTIERREZ

Abierta la sesión á las doce de la mañana bajo la presidencia del señor Gutierrez y con asistencia de los señores Cárcova y Gárcía Macho, se lee y aprueba el acta de la anterior.

A continuacion se acuerda informar al Sr. Gobernador:

Que debe insistir en el requerimiento de inhibición dirigido al Juzgado de primera instancia de Potes en el interdicto promovido por el Alcalde de Tresviso contra D. José Simón para reobrar la posesión del terreno llamado «Boca de la canal de Trubia».

Que procede requerir de inhibición al Juzgado de 1.ª instancia de Torrelavega, en el conocimiento de una demanda presentada por D. José María Gaitán, sobre desfalco de los fondos municipales de aquella villa.

Manifestará la misma autoridad lo que resulta de antecedentes sobre la demanda presentada por D. Victoriano Fernández, contra el fallo de la Comisión provincial, por el cual se declara exento del servicio el mozo Esteban Robles, núm. 33 del Ayuntamiento de Torrelavega para el reemplazo de 1880.

Que debe desestimar el recurso interpuesto por D. Donato Martínez contra el Ayuntamiento de Arredondo, sobre suministro de carnes que contrató para las ropas de Ramales, reservando al reclamante el derecho de que se crea asistido para que le ejerza donde viere conveniente.

Que en la reclamación de la Junta

administrativa del pueblo de Escobedo convocada del apremio librado por el Alcalde de Camargo para el cobro de censos, deben emitirse los originales al Ayuntamiento á fin de que delibere acerca de la justicia de la pretensión del Alcalde, dejando en suspeso el apremio.

Acuerda también la Comisión:

Admitir por cuenta de los respectivos cupos Ayuntamientos y reemplazos, por haber acreditado hallarse sirviendo como voluntarios en el ejército de la isla de Cuba, á Pedro del Fuentet García, núm. 5 del Ayuntamiento de Marquesado de Argüeso para el reemplazo de 1879; Carlos Montero González, núm. 5 para el mismo reemplazo por el Ayuntamiento de Santa María de Cayón; Benito Quevedo Collantes, núm. 4 para el citado reemplazo por el Ayuntamiento de Anievas; Máximo Riancho Rueda, de la reserva de 1873 por el capo de Corvera, y Andrés Seña Castillo, núm. 22 para el primer reemplazo de 1875 por el capo de Laredo.

Prevenir al Alcalde de Bárcena de Pié de Concha que inmediatamente se presente para ingresar en caja el mozo Manuel Terán Cayón, núm. 5 para el reemplazo de 1880 por aquel Ayuntamiento.

Reclamar por conducto del Sr. Gobernador, de conformidad con lo que establece la regl. 3.º del artículo 97 de la ley de reemplazos, la presentación para su ingreso en caja del mozo Felipe Horna Salazar, núm. 111 por el reemplazo de 1880 por el Ayuntamiento de Santander.

Y se levanta la sesión, de que yo el Secretario accidental certifico.—Javier de la Revilla.

NOTICIAS OFICIALES

Ayuntamiento de Udías.

Una rechada como de diez y ocho meses de edad, color de avellana clara, algo cerrada de astas, se halla en custodia en poder del Alcalde de barrio de Valoria, correspondiente á este distrito. Su dueño pasará á recogerla en el término de veinte días, previo el pago de costas y daños causados.

Udías 21 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Francisco González.

Ayuntamiento de Guriezo.

El dia ocho de Noviembre próximo á las diez de la mañana tendrá lugar en la casa consistorial de este distrito la venta en pública subasta de la novilla prendida y anunciada en el Boletín Oficial de provincia correspondiente al diez y nueve de Septiembre último, por no haberse presentado su dueño á recogerla.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de cuantos deseen tomar parte en dicha subasta.

Guriezo 19 de Octubre de 1881.—Juan de Iba.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

D. JOSÉ CEREcedo Ezquerro, Juez municipal de esta villa en funciones del de primera instancia por hallarse con licencia el propietario.

Por lo presente requisito la hago saber: que en este de mi cargo y por testimonio del que rierenda se instruye en causa criminal contra Manuel Ruiz, domiciliado hasta fines del mes de Julio situado en el pueblo de Laredo, Ayuntamiento de Rivamontano al Mar, y segun noticias reside en la ciudad de Santander ocupando en el mueble de la misma en trasportar piedra con el carro, y cuyas circunstancias personales se ignora, por lesiones inferidas á Mateo Garbajosa, tengo acordado se le cite y empiece por término de quince días con el fin de que se presente en este distrito Juzgado y Escrivaría del autorizado á responder de los cargos que le resultan en el indicado, apercibido de no comparecer durante el señalamiento, desde la juzgada en la presente en los períodos de tales, la pena del perjuicio á que hubiere fogueado en derecho.

Por tanto encargo á todas las autoridades civiles, militares y agentes de policía judicial procedan á la detención y en su caso conducción del expresado Manuel Ruiz á disposición de este Juzgado.

D. do e. a. Santoña á veinte y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.—José Cerecedo.—P. M. de S. S., Sebastian Olazabal.

REGISTRO CIVIL DEL JUZGADO MUNICIPAL DE SANTANDER.

NACIMIENTOS inscritos en este Registro durante la 2.ª decena de Octubre de 1881.

Días.	NACIDOS VIVOS.						Nacidos sin vida y muertes antes de ser inscritos.						TOTAL de ambas clases.
	Legítimos	No legítimos	Total	Legítimos	No legítimos	Total	Legítimos	No legítimos	Total	Legítimos	No legítimos	Total	
11	2	3	5	1	1	2	7		7			7	
12	5	2	7	4	1	5	7		7			7	
13	2	2	4	3	2	5	4		4			4	
14	1	2	3	3	1	4	3		3			3	
15	2	3	5	3	1	4	8		8			8	
16	1	3	4	2	2	4	6		6			6	
17	5	2	7				7					7	
18	2	2	1				4					4	
19	4	2	6				7					7	
20	4	2	6				6					6	
	28	23	51	6	2	59						59	

Santander 1 de Octubre de 1881.—El Juez Municipal, Nicolás de la Cava.

MATRIMONIOS inscritos en este Registro durante la 2.ª decena de Octubre de 1881.

Días.	CANONICOS.						CIVILES.						TOTAL GENERAL.
	Solteros	Viudos	Unidos	Solteros	Viudos	Unidos	Solteros	Viudos	Unidos	Solteros	Viudos	Unidos	
11	1												
12	1												
13													
14	1												
15	2												
16													
17	1	2											
18													
19													
20													
	6	2	8										8

Santander 21 de Octubre de 1881.—El Juez Municipal, Nicolás de la Cava.

DEFUNCIONES inscritas en este Registro durante la 2.ª decena de Octubre de 1881, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.						TOTAL general.	
	VARONES.			MÉMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.
11		1	2	3	4		4	7
12	2	2	4	4	1		1	5
13	1	4	3	2			2	4
14	3		3	1			1	4
15					2		2	2
16				1	2		2	3
17	3		3	3			3	6
18	1		1	1			1	2
19		2	1	3	1		1	1
20								3
	10	7	3	20	14	3	17	37

Santander 21 de Octubre de 1881.—El Juez Municipal, Nicolás de la Cava.

ANUNCIOS PARTICULARES.

COMPÀNIA GENERAL TRASATLÁNTICA.

VAPORES-CORREOS FRANCESES.

PUNTA	175
1	1
2	1
3	1
4	1
5	1
6	1
7	1
8	1
9	1
10	1
11	1
12	1
13	1
14	1
15	1
16	1
17	1
18	1
19	1
20	1

PUNTA	175
1	1
2	1
3	1
4	1
5	1
6	1
7	1
8	1
9	1
10	1
11	1
12	1
13	1
14	1
15	1
16	1
17	1
18	1
19	1
20	1

PUNTA	175
1	1
2	1
3	1
4	1
5	1
6	1
7	1
8	1
9	1
10	1
11	1
12	1
13	1
14	1
15	1
16	1
17	1
18	1
19	1
20	1

PUNTA	175
1	1
2	1
3	1
4	1
5	1
6	1
7	1
8	1
9	1
10	1
11	1
12	1
13	1
14	1
15	1
16	1
17	1
18	1
19	1
20	1

PUNTA	175
1	1
2	1
3	1
4	1
5	1
6	1
7	1
8	1
9	1
10	1
11	1
12	1
13	1
14	1
15	1
16	1
17	1
18	1
19	1
20	1

PUNTA	175

<tbl_r cells="2" ix